

PARANA, **16 ABR 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01: 200/2019 UADER_RECTORADO, referido a la incorporación de fondos al presupuesto 2019 Proyectos Convocatoria "Universidades Agregando Valor" 2018 – MECCYT– RESOL. 109/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Incorporación al presupuesto UADER y Liberación de Fondos de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor" correspondiente al año 2018, RESOL-2018-109-APN-SECPU#MECCYT, por la suma de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta (\$439.860,00).

Que se tramita la incorporación de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad, destacando que la Convocatoria aprobó tres proyectos a la UADER: por \$147.200,00 (pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos) por el Proyecto "Elevador Móvil para Piscina", cuya directora es CASTILLO Emilce Soledad; por \$149.500,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos) por el Proyecto "Educación y Salud 3D, cuyo director es SATTLER Aníbal Javier, Codirector el Lic. Sergio Santa María; y por \$143.160,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta) por el Proyecto "Impacto Ambiental Escuela Alberdi", cuyo director es GRIMAUX Ronaldo Alfredo.

Que dicha suma de dinero se le asigna como responsable a la directora CASTILLO Emilce Soledad; al Codirector Lic. Sergio Santa María y al director GRIMAUX Ronaldo Alfredo de cada proyecto; siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia y manifestando que corresponde darle celeridad a la

mg
C
AD

asignación de los fondos mencionados ut supra e incorporarlos al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de día 21 de marzo de 2019, recomienda Incorporar al presupuesto 2019 la suma de \$439.860,00 y posterior pago a los directores de proyectos.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019, en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), en plenario toma la palabra el Sr. Rector y manifestando que tiene incumbencias en el mencionado expediente por lo que solicita según el atr. 8° de la Ordenanza "CS" N° 041 que el consejero de mayor edad presida este cuerpo para el tratamiento del mismo; toma la presidencia del Consejo Superior la Consejera Mg. María del Rosario Badano; a continuación el cuerpo resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos de los tres proyectos: el "Elevador Móvil para Piscina", cuya directora es Prof. CASTILLO Emilce Soledad DNI N° 33.025.265 por \$147.200,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS); el proyecto "Educación y Salud 3D", cuyo director es el Bioing. SATTTLER Aníbal Javier DNI N° 22.342.579, Codirector

Sergio Javier SANTA MARÍA DNI N° 28.512.432, por \$149.500,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) y el Proyecto "Impacto Ambiental Escuela Alberdi", cuyo director es Prof. GRIMAUX Ronaldo Alfredo DNI N° 12.748.099, por \$143.160,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA), de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor" correspondiente al año 2018, RESOL-2018-109-APN-SECPU#MECCYT, por la suma total de pesos \$439.860,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los fondos a la Directora CASTILLO Emilce Soledad; al Codirector Lic. SANTA MARÍA Sergio y al director Prof. GRIMAUX Ronaldo Alfredo de cada proyecto; siendo los encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 - FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5033 - INC 2 - 5 - 6 por \$6.000, INC 2 - 5 - 9 por la suma de \$76.310, INC 2 - 9 - 3 por la suma de \$18.000, INC 2 - 9 - 6 por la suma de \$87.300, INC 2 - 9 - 9 por la suma de \$39.600, INC 3 - 3 - 9 por la suma de \$58.800, INC 3 - 4 - 9 por la suma de \$6.000, INC 3 - 5 - 3 por la suma de \$10.000, INC 3 - 3 - 9 por la suma de \$5.050, INC 4 - 3 - 6 por la suma de \$59.800, INC 4 - 3 - 9 por la suma de \$9.000 e INC 5 - 1 - 3 por la suma de \$64.000 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos una vez transferidos a esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Designar como Responsables a la Directora Prof. CASTILLO Emilce Soledad; al Codirector Lic. SANTA MARÍA Sergio y al Director GRIMAUX Ronaldo

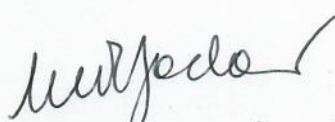
Alfredo de cada proyecto, serán quienes tengan bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se adjudiquen.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretario del Consejo Superior
U.A. de E.R.



CONSEJERA SUPERIOR